

Expediente: 178/25
Carátula: MAEBA SRL C/ ROMERO MARIO MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES
Fecha Depósito: 18/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245038128 - MAEBA SRL, -ACTOR
90000000000 - ROMERO, MARIO MARCELO-DEMANDADO
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 178/25



H106028325419

EXPTE. N°:178/25

JUICIO:MAEBA SRL c/ ROMERO MARIO MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO

NOTA: en 17/02/2025 se deja constancia que se procede a notificar al Sr. **Agente Fiscal de la II Nominación**, la providencia de fecha 17/02/2025 cuyo resuelvo a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.- I) Téngase por recibida la documentación original base de la presente acción y resérvese la misma en caja fuerte de Secretaría.- II) Téngase presente copia de poder, F. 600, F. 815/A, listados de sellados D.G.R., recaudos legales y documentación acompañada.- III) Téngase al compareciente por presentado y por constituído domicilio digital a los efectos legales. Désele intervención de ley.- IV) Atento que la presente causa pudiera resultar alcanzada por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión- corresponde: Previamente dése vista al Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 168 y art. 193 del CPCyC). FDO: - JUEZ.- CMB 178/25". Se hace constar que todas las actuaciones se encuentran incorporadas en el expte. digital para su toma de conocimiento (art. 187 C.P.C.y C.).- **SECRETARÍA.**- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII LNG

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.